
24 de mayo de 2025A78/49 (proyecto)

Tercer informe de la Comisión B

(Proyecto)

La Comisión B celebró su cuarta y quinta sesiones el 23 de mayo de 2025, presididas por la Sra. Katarzyna Drążek-Laskowska, de Polonia, y el Sr. Narciso Fernandes, de Timor-Leste.

Se decidió recomendar a la 78.ª Asamblea Mundial de la Salud la adopción de las dos resoluciones y las cuatro decisiones adjuntas relativas a los siguientes puntos del orden del día:

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

24. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

Asuntos administrativos, jurídicos y de gobernanza

- 24.2 Estrategias y planes de acción mundiales que está previsto que expiren en el plazo de un año

Una decisión titulada:

- Orientaciones Estratégicas Mundiales sobre Enfermería y Partería 2021-2025: prórroga

Una decisión titulada:

- Estrategia Mundial sobre Salud Digital 2020-2025: prórroga

Una decisión titulada:

- Plan de Acción Mundial sobre la Respuesta de Salud Pública a la Demencia 2017-2025: prórroga

Una resolución titulada:

- Plan de Aplicación Integral sobre Nutrición Materna, del Lactante y del Niño Pequeño 2012-2025: prórroga

24.3 Reglamento Sanitario Internacional (2005): procedimiento propuesto para corregir errores en el texto del instrumento

Una decisión

25. Reasignación de Indonesia de la Región de Asia Sudoriental a la Región del Pacífico Occidental

Una resolución

Punto 24.2 del orden del día**Orientaciones Estratégicas Mundiales sobre Enfermería
y Partería 2021-2025: prórroga**

La 78.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe del Director General,¹

Decidió:

- 1) prorrogar las Orientaciones Estratégicas Mundiales sobre Enfermería y Partería 2021-2025 hasta 2030;
- 2) pedir al Director General que informe a la Asamblea de la Salud de los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión, de forma integrada con la aplicación de la Estrategia Mundial de Recursos Humanos para la Salud: Personal Sanitario 2030.

¹ Documento A78/4.

Punto 24.2 del orden del día

Estrategia Mundial sobre Salud Digital 2020-2025: prórroga

La 78.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe del Director General,²

Decidió:

- 1) prorrogar la Estrategia Mundial sobre Salud Digital 2020-2025 hasta 2027;
- 2) pedir al Director General que elabore, orientado por la Estrategia Mundial sobre Salud Digital 2020-2025 y en consulta con los Estados Miembros y las partes interesadas, un proyecto de estrategia mundial sobre salud digital para el periodo 2028-2033 y someterlo a la consideración de la 80.^a Asamblea Mundial de la Salud, en 2027, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 160.^a reunión.

² Documento A78/4.

Punto 24.2 del orden del día**Plan de Acción Mundial sobre la Respuesta de Salud Pública
a la Demencia 2017-2025: prórroga**

La 78.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe del Director General,³

Decidió:

- 1) prorrogar el Plan de Acción Mundial sobre la Respuesta de Salud Pública a la Demencia 2017-2025 hasta 2031, para armonizarlo con el Plan de Acción Mundial Intersectorial sobre la Epilepsia y Otros Trastornos Neurológicos 2022-2031;
- 2) pedir al Director General que presente a la 80.^a Asamblea Mundial de la Salud, en 2027, y a la 82.^a Asamblea Mundial de la Salud, en 2029, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión, en el marco de la presentación de informes acerca del Plan de Acción Integral de la OMS sobre Salud Mental 2013-2030.

³ Documento A78/4.

Punto 24.2 del orden del día

Plan de Aplicación Integral sobre Nutrición Materna, del Lactante y del Niño Pequeño 2012-2025: prórroga

La 78.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe del Director General;⁴

Recordando la resolución WHA65.6 (2012), por la que la Asamblea de la Salud respaldó el Plan de Aplicación Integral sobre Nutrición Materna, del Lactante y del Niño Pequeño;

Reafirmando el compromiso contraído en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular para poner fin a todas las formas de malnutrición para 2030;

Recordando la resolución WHA69.2 (2016), sobre el compromiso con la aplicación de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030);⁵

Reiterando las recomendaciones para la prevención y la atención de la obesidad a lo largo de la vida contenidas en el plan de aceleración de la OMS para frenar la obesidad;⁶

Reiterando también la importancia del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y de las resoluciones posteriores de la Asamblea de la Salud⁷ sobre nutrición infantil;

Reconociendo la necesidad de promover prácticas de lactancia materna exclusiva, así como la necesidad de promover prácticas óptimas de alimentación complementaria para los niños, de conformidad con las directrices alimentarias nacionales;

Tomando nota del marco de acción integral para acelerar la reducción de la anemia,⁸ el Plan de Acción Mundial sobre la Emaciación Infantil (2021-2030)⁹ y las prioridades normativas

⁴ Documento A78/4.

⁵ [Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente \(2016-2030\)](#) (consultado el 6 de marzo de 2025).

⁶ [WHO acceleration plan to stop obesity](#) (consultado el 6 de marzo de 2025).

⁷ Code and subsequent resolutions. Geneva: World Health Organization; 1981 (<https://www.who.int/teams/nutrition-and-food-safety/food-and-nutrition-actions-in-health-systems/code-and-subsequent-resolutions>, consultado el 25 de febrero de 2025).

⁸ Accelerating anaemia reduction: a comprehensive framework for action. Geneva: World Health Organization; 2023 (<https://iris.who.int/handle/10665/367661>, consultado el 25 de febrero de 2025).

⁹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Programa Mundial de Alimentos y Organización Mundial de la Salud. Global Action Plan on Child Wasting: a framework for action to accelerate progress in preventing and managing child wasting and the achievement of the Sustainable Development Goals. New York; 2021 (<https://www.childwasting.org/media/1126/file/GAP-Framework-All-FINAL-2021-11-15.pdf>, consultado el 25 de febrero de 2025).

esbozadas en el llamado a la acción sobre la lactancia materna del Colectivo Mundial para la Lactancia Materna;¹⁰

Tomando nota también del marco de la OMS de acciones esenciales de nutrición¹¹ para avanzar hacia el logro de las metas mundiales de nutrición;

Reconociendo los importantes progresos realizados para alcanzar la meta mundial de nutrición relativa a la lactancia materna exclusiva y lograr que no aumente el sobrepeso infantil, pero reconociendo que es necesario seguir avanzando;

Expresando preocupación por el hecho de que los progresos realizados hacia el logro de las metas mundiales de nutrición relativas al retraso en el crecimiento, la anemia, el bajo peso al nacer y la emaciación hayan sido insuficientes y sigan retrasados,

1. PRORROGA el Plan de Aplicación Integral sobre Nutrición Materna, del Lactante y del Niño Pequeño hasta 2030 a fin de alinearlo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
2. PROLONGA el plazo, y pide que se avance al respecto, para el logro de las metas mundiales de nutrición relativas al retraso en el crecimiento, la anemia, el bajo peso al nacer y la emaciación, la lactancia materna exclusiva y el sobrepeso infantil, procurándose al mismo tiempo acelerar los progresos con respecto al sobrepeso infantil y la lactancia materna exclusiva;
3. ADOPTA metas mundiales operacionales, incluidas las siguientes: mejorar la diversidad dietética en mujeres y niños, aumentar el inicio temprano de la lactancia materna, ofrecer asesoramiento sobre la alimentación de lactantes y niños pequeños, incrementar el consumo de suplementos que contengan hierro, según sea necesario durante el embarazo, y reducir el consumo de bebidas azucaradas;
4. HACE UN LLAMADO a todas las organizaciones regionales y/o internacionales pertinentes, a las partes interesadas, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a los asociados multilaterales, incluidos los bancos de desarrollo y las instituciones financieras, y a las cumbres centradas en los sistemas alimentarios, la seguridad alimentaria y la nutrición a que redoblen sus esfuerzos, centren sus debates sobre los sistemas alimentarios, la seguridad alimentaria y la nutrición en la integración de los objetivos de nutrición en todos los sectores y hagan el seguimiento de las inversiones en nutrición;
5. INSTA a los Estados Miembros¹² a que mantengan y aceleren las medidas encaminadas a implementar el Plan de Aplicación Integral sobre Nutrición Materna, del Lactante y del Niño Pequeño, según proceda y teniendo en cuenta los contextos y las prioridades nacionales, en particular:
 - 1) adoptando o ampliando políticas de nutrición que aborden todas las formas de malnutrición mediante la coordinación y la aplicación multisectoriales;

¹⁰ Global Breastfeeding Collective – A call to action. New York: UNICEF, Geneva: World Health Organization; 2017 (<https://www.who.int/publications/m/item/global-breastfeeding-collective---a-call-to-action>, consultado el 25 de febrero de 2025).

¹¹ Essential nutrition actions: mainstreaming nutrition through the life-course. Geneva: World Health Organization; 2019 (<https://iris.who.int/handle/10665/326261>), consultado el 25 de febrero de 2025.

¹² Y, cuando proceda, a las organizaciones de integración económica regional.

- 2) procurando aumentar la financiación interna para los programas que versen específicamente sobre la nutrición y la tengan en cuenta con líneas presupuestarias y metas financieras claras;
- 3) integrando plenamente las acciones esenciales de nutrición en los servicios de atención de salud preventivos y curativos ordinarios, sin dejar de avanzar hacia la cobertura sanitaria universal;
- 4) fortaleciendo la capacidad de los trabajadores de la salud para llevar a cabo acciones esenciales de nutrición a través de una mejor capacitación previa al empleo y durante el empleo y una evaluación sistemática de las competencias;
- 5) reforzando los programas de personal de salud comunitario para ampliar el alcance de los sistemas de salud y la prestación de servicios de nutrición;
- 6) procurando transformar y/o promover sistemas alimentarios que promuevan el acceso universal a alimentos asequibles, inocuos y saludables con el fin de satisfacer las necesidades dietéticas y las preferencias alimentarias para una vida activa y saludable;
- 7) adoptando medidas para promover dietas más saludables, en particular mediante la regulación efectiva de la comercialización de los sucedáneos de la leche materna y los alimentos para lactantes y niños pequeños;
- 8) reforzando los sistemas de monitoreo y evaluación para proporcionar información periódica sobre la implementación de las políticas de nutrición, la ejecución de los programas y sus resultados;
- 9) intensificando los esfuerzos para integrar los objetivos de nutrición en todos los sectores y hacer un seguimiento de las inversiones en nutrición;

6. PIDE al Director General que tenga a bien:

- 1) prestar apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten en la elaboración de políticas y programas destinados a acelerar los progresos en la mejora del estado nutricional de las madres, los niños pequeños y los lactantes, y prestar asistencia en el monitoreo y la evaluación de estas medidas;
- 2) informar sobre los progresos realizados en la implementación del Plan de Aplicación Integral sobre Nutrición Materna, del Lactante y del Niño Pequeño, junto con el informe sobre la aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las resoluciones conexas de la Asamblea de la Salud, en informes bienales a la Asamblea de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, hasta 2030 (que se presentarán en 2026, 2028 y 2030, respectivamente);
- 3) llevar a cabo un examen de las normas y políticas de nutrición existentes que determinan la calidad y la salubridad de los alimentos suministrados en los programas de nutrición preescolar y escolar e informar sobre los resultados a la 79.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2026, junto con el informe indicado en el párrafo 6 2) anterior.

Punto 24.3 del orden del día

Reglamento Sanitario Internacional (2005): procedimiento propuesto para corregir errores en el texto del instrumento

La 78.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe del Director General,¹³

Decidió:

- 1) adoptar el procedimiento de corrección para subsanar los errores detectados en el texto del Reglamento Sanitario Internacional (2005) que figura en el informe del Director General;¹⁴
- 2) pedir al Director General que inicie el procedimiento de corrección adoptado en virtud de la presente decisión lo antes posible tras la clausura de la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud con respecto a las correcciones presentadas en el documento de información pertinente.¹⁵

¹³ Documento A78/4.

¹⁴ Documento EB156/40.

¹⁵ Documento A78/INF./5.

Punto 25 del orden del día**Reasignación de Indonesia de la Región de Asia Sudoriental
a la Región del Pacífico Occidental**

La 78.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado la petición del Gobierno de Indonesia para la inclusión de ese país en la Región del Pacífico Occidental,

RESUELVE que Indonesia forme parte de la Región del Pacífico Occidental.
